

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán *dos reales* por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 5.^o Comercio.

Habiendo empezado á regir la peseta como unidad monetaria desde el dia 1.^o del actual, los Ayuntamientos se atenderán para la formacion de los estados del precio medio de los artículos de consumo á las siguientes reglas, dictadas por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio:

- 1.^o Que desde el mes de la fecha se formen los estados de precios-medios de artículos de consumo con arreglo á dicha unidad monetaria.
- 2.^o Que las reducciones que al efecto hayan de verificarse, se hagan convirtiendo primero los escudos en reales por medio del aumento de un cero á la derecha de la partida, si representa escudos enteros, ó corriendo la coma un lugar en igual direccion si la cantidad contiene fracciones decimales; despues se dividirá por cuatro y el cociente representará la cantidad en pesetas equivalente á la de escudos que se quiere reducir.
- 3.^o Cuando las divisiones á que se refiere la regla anterior no den un cociente exacto representado por pesetas enteras, se aproximará por decimales hasta milésimas de peseta, y si la tercera cifra decimal resulta cinco ú otra superior, se aumentará una unidad á la segunda, ó sea á los céntimos, despreciándole en el caso contrario.

4.^o y última. Que el modo, forma y remision de dichos estados se verifique con arreglo á lo dispuesto en la orden de esta Direccion de 22 de Julio de 1869, en cuanto no se oponga á lo que en esta se preceptúa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 5 de Agosto de 1870.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades y derechos del Estado.—Negociado de Administracion. Arriendos.

A las doce del dia 15 del mes que rige se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Villaverde para arrendamiento de la finca siguiente:

Número 2.527 del inventario. Una huerta de caber tres fanegas, al sitio llamado Prado Caballos, procedente de Propios y quiebra de D. Ramon Espinola, por término de tres años y 225 pesetas de renta anual.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de aquel municipio y Negociado que arriba se cita, donde podrán examinarlo las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Madrid 3 de Agosto de 1870.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

A las doce del dia 15 del mes que rige se celebrará subasta pública en las Casas Consistoriales de Villaverde para arrendamiento de la finca siguiente:

Núm. 2.529. Una huerta de caber cuatro fanegas y cinco celemines, al sitio llamado Prado Caballos, procedente de Propios y quiebra de D. Ramon Espinola, por término de tres años y 250 pesetas de renta anual.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de aquel Municipio y Negociado de esta Administracion económica que arriba se cita, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Madrid 3 de Agosto de 1870.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

A las doce del dia 15 del mes que rige se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Villaverde para arrendamiento de la finca siguiente:

Número 2.534 del inventario. Una huerta de caber cuatro fanegas cinco celemines, al sitio llamado Prado Caballos, procedente de Propios y quiebra de don Ramon Espinola, por término de tres años y 250 pesetas de renta anual.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Administracion económica que arriba se cita, para que puedan examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Madrid 3 de Agosto de 1870.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

SEXTA SECCION.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seccion.—1.^o—Policia.

A las doce de la mañana del 21 inmediato, en el despacho del señor Oficial mayor, bajo la presidencia del mismo y

con arreglo al pliego de condiciones económicas que se inserta á continuacion y de las demás que contiene el Decreto de 27 de Febrero de 1852, se subastarán las obras de ampliacion de la Biblioteca de este Ministerio y cuyo presupuesto y pliego de condiciones facultativas son tambien adjuntos.

Madrid 2 de Agosto de 1870.—El Subsecretario, Federico Balart.

PRESUPUESTO.

DESIGNACION DE LAS OBRAS.	CANTIDAD DE OBRA.	VALOR DE LA UNIDAD.	TOTAL EN	
			Pesetas.	Cénts.
Abrir un hueco grande en el testero del Salon de la Biblioteca que le ponga en comunicacion con el despacho que actualmente ocupa la Direccion y Administracion, colocando lumbrales de madera para aumentar lo posible la altura del hueco, sacar guarniciones de cuadrado, etc.....	•	•	85	00
Derribo de la escalera actual de subida á la Biblioteca y saca de escombros.....	•	•	30	00
Metros cuadrados de piso en el hueco de dicha escalera, con maderos de á seis, incluso el solado de baldosin ó sea de todo coste.	15	16	24	50
Derribo y escombrado del tabique existente. Empapelado de la parte que se agrega al salon del hueco de la escalera que se derriba.	•	•	70	00
Idem del salon de entrada con papel igual ó semejante al de la Biblioteca.....	•	•	75	00
Metros lineales de estanteria de caoba de dos cuerpos igual á la actual de la Biblioteca, con sus cristales, herrajes y demás necesario, al precio en que fué contratada la que últimamente se ejecutó.....	37	87'50	3.137	50
Suma.....			3.762	00
Honorarios por la formacion del presupuesto, etc., el 3 por 100.....			112	86
TOTAL.....			3.874	86

Asciende este presupuesto á las figuradas tres mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y ochenta y seis céntimos de peseta.

Madrid 2 de Julio de 1870.—El Arquitecto de Gobernacion, José María Ortiz.

Pliego de condiciones facultativas.

Artículo 1.^o Son objeto de esta contrata todas las obras que abraza el presupuesto aprobado y que sirve de base á esta contrata.

Art. 2.^o Es obligacion del contratista el hacer los derribos, el ejecutarlos con el mayor cuidado y el de trasportar los escombros que produzcan á los vertederos de la villa.

Art. 3.^o Se guarnecerán y parchearán los muros de la escalera y entraje de los del tabicon del antedespacho del Jefe de Administracion, con todas las reglas del

arte, hasta dejarlo en estado de recibir perfectamente el empapelado.

Art 4.^o El piso que se ponga en el sitio de la escalera derribada será de maderos de á seis de Cuenca, sin ningun defecto y de calidad inmejorable. Su enbaldosado con baldosa igual al que hoy tiene el resto de la crugia.

Art. 5.^o El hueco que ha de abrirse en el antedespacho ántes citado será todo lo ancho que disponga el Arquitecto, poniendo umbrales de madera de la suficiente consistencia para sostener la armadura que pasará sobre él. Se sacarán

guarniciones de yeso negro, puesto que todo ha de quedar empapelado.

Art. 6.º El empapelado cumplirá con las indicaciones que expresan el presupuesto y con todas las reglas del arte y de la práctica.

Art. 7.º La altura de la estantería será igual á la existente en la Biblioteca; su construcción y condiciones las siguientes. El tableraje de los estantes tendrá dos pulgadas en cuadro; los largueros tendrán tres pulgadas de ancho por una de grueso; los dentellones serán de pulgada; las armaduras de vidrieras de tabla de gordo; los tableros de costado y las vidrieras serán de caoba, á macizos del grueso de cinco líneas; las traseras serán de armaduras, serán de madera de Soria y sus tableros de hoja de ocho líneas de grueso; los entrepaños serán de tabla de Soria con tres barrotés, dos por una cara y uno por la otra, haciendo aces, ó sea un barrote al centro, cabeceados lo mismo techo y suelos; el zócalo será de tabla de á gordo, y la cornisa de madera melis con los planos cubiertos y los miembros de macizos de caoba; en el filete céntrico una moldura de perlas y lo mismo en la parte superior del zócalo; los anchos de las maderas de los largueros de vidrieras serán de tres pulgadas de ancho; las vidrieras llevarán pilastras de caoba maciza, y todas fijadas en piés con castillos dorados y cerradura vizcaina con dos llaves que vengán á todos. Cada armario ó estante constará de cinco ó seis entrepaños prescindiendo de techos y suelos, en los extremos de anaquel ó junta con otro llevará pilastra de caoba maciza con capitel y tasa; los entrepaños llevarán el canto de caoba, etc.—Todos los armarios serán pintados de color caoba y sus cristales serán de excelente calidad y sin ningún defecto. Las maderas no tendrán albura, nudo, saldazizos, vetas travias, chamizos, picados, etc., estando completamente exentas de cualquier defecto que pueda perjudicar al buen resultado de las condiciones. Todas estas obras estarán bien ensambladas y los dentellones positivos y sujetos con tornillos.

Art. 8.º Los armarios serán variables en su longitud para adoptarlos á los lienzos de los muros en que han de colocarse; la distribución de estos la dispondrá el arquitecto.

Art. 9.º Si en la altura ó disposición de algunos armarios se dispusiese alguna variación, es obligación del contratista el ejecutarla siempre que se lo ordenase por escrito el arquitecto, sin que tenga derecho á reclamación alguna y si sólo al abono de la obra ejecutada de esta clase, ó de cualquiera otra.

Art. 10.º Todo aprovechamiento que resulte quedará depositado en el almacén de la casa, sin que tenga derecho á llevarlo el contratista.

Madrid 31 de Julio de 1870.—El Arquitecto de Gobernación, José María Ortiz.

Pliego de condiciones económicas.

Art. 1.º La subasta se verificará en el sitio y hora que expresen los anuncios que al efecto se publicarán en la *Gaceta Oficial* y *Diario de Avisos*, observándose en ella la orden que establece la instrucción de 19 de Marzo de 1852, y según las bases que contiene el real decreto de 27 de Febrero del mismo año.

Art. 2.º El total importe del presupuesto es la cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Art. 3.º Para tomar parte en la sub-

asta deberá depositarse previamente en la Caja general de Depósitos el importe del 5 por 100 del total valor del presupuesto.

Art. 4.º Si de la subasta resultase hacer una baja en el valor de las obras, no por esto los honorarios de Arquitecto la sufrirán, siendo obligación del contratista el abonarlos antes de la terminación de las obras.

Art. 5.º Las proposiciones que se presenten lo serán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se formulará por la Dirección general del ramo y se contraerán al total de las obras, no siendo admisibles las que excedan del tipo establecido; debiendo acompañar con el pliego de proposición el documento que acredite haber depositado previamente como garantía la cantidad fijada en el art. 3.º Las proposiciones que no llenen cualquiera de estas condiciones serán desechadas.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre los autores, una segunda licitación verbalmente en los términos prevenidos por instrucción, durante quince minutos; advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 25 pesetas á lo ménos, y los demás á voluntad, con tal de que no bajen de diez pesetas; adjudicándose provisionalmente el remate al que al terminar el plazo marcado sostuviera la última puja. Si los autores del empate renunciaran al derecho de mejorar sus proposiciones, se adjudicará el contrato al autor de la proposición presentada con mayor anterioridad.

Art. 6.º Los licitadores que suscriban proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta para aceptar y firmar el acto del remate. Terminado éste, se devolverán á los interesados los justificantes de la garantía que les autorizó para tomar parte en la subasta, á excepción de los que pertenezcan á la persona en cuyo favor se adjudique provisionalmente el remate, hasta que si fuese aprobado por el Gobierno, eleve la cantidad del depósito al 10 por 100 del importe total del presupuesto y extienda en su consecuencia la escritura.

Art. 7.º El remate no podrá causar sus efectos hasta que se obtenga la aprobación superior, quedando obligados á su cumplimiento ambas partes contratantes, sin cuyo requisito no podrá el rematante emprender obra alguna bajo ningún pretexto.

Art. 8.º Queda obligado el contratista á hacer la escritura pública de compromiso ántes de quince días, á contar de aquel en que se le comunique la aprobación del remate, aumentando la cantidad de depósito á lo que se previene en el art. 6.º, que quedará en la Caja general de Depósitos para asegurar el cumplimiento de ésta, y no se le devolverá al interesado hasta que se haga la liquidación final y recepción definitiva de las obras y haya obtenido la aprobación superior.

Art. 9.º La duración de las obras será de un mes, á contar desde el día en que se le comunique la orden de aprobación del remate, debiendo dar principio á los trabajos al día siguiente de recibir dicha orden.

Art. 10.º Si las obras sufriesen retraso, ó se ocasionase daño á las mismas por no cumplir el contratista con estas condiciones, pagará la cantidad de 20 pesetas por cada un día después del mes que, según la condición anterior, debían quedar terminadas.

Art. 11.º Concluidas todas las obras contratadas, se verificará la recepción provisional y definitiva de las mismas por el Arquitecto de Gobernación y la persona ó personas que el Gobierno tenga á bien nombrar, con precisa asistencia del contratista, procediéndose á un escrupuloso reconocimiento de todas y cada una de las obras, teniendo presente el presupuesto y las prescripciones consignadas en estas condiciones, y si estuviesen conformes con lo estipulado se levantará acta firmada por todos, la cual se elevará á la Superioridad para su aprobación.

Art. 12.º Aprobada que sea el acta y la liquidación final, se le devolverá el depósito.

Art. 13.º Los gastos de escritura y demás que origine este contrato son todos de cuenta del contratista.

Madrid 31 de Julio de 1870.—El Arquitecto de Gobernación, José M. Ortiz.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de hoy, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y conservación necesarias en el edificio que ocupa la facultad de Medicina; bajo el presupuesto importante la suma de 11.130 pesetas y 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 30 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10.

Madrid 26 de Julio de 1870.—El Director general de Obras públicas, Eduardo Saavedra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y conservación necesarias en el edificio que ocupa la facultad de Medicina, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta su-

jeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por la presente, y en virtud de providencia de Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Balbuena, para que en el preciso término de treinta días, único que se le señala, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado á contestar los cargos que le resultan en causa que se sigue por la Escribanía del infrascrito por homicidio á don Agapito Balsa; apercibido que de no haberlo se sustanciará la misma en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1870.—V.º B.º: Morales y Gutierrez.—Salustiano García Muñoz.

En virtud de providencia del señor don Julian Morales y Jimenez, Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada por el Escribano don Juan Zozaya, se venden en pública subasta 216 fanegas siete celemines y un cuartillo de trigo procedentes de la testamentaria de don Alejandro Perez Villar, las cuales se hallan en Villarrobledo, partido de Roda, en poder del Administrador de la Testamentaria, don José Antonio Fernandez, tasada á cuatro escudos cada una fanega, y para su remate está señalado el día 16 del mes actual, á las once de su mañana, dentro del Juzgado del Congreso.—Madrid 2 de Agosto de 1870.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Pascual Yagüe, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Palacio en la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita y emplaza por medio del presente primer edicto y pregon y término de nueve días á Marcelino Fernandez Cuervo, natural de Muños de Abajo, concejo de Zuara, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, soltero, tabernero, para que se presente en la cárcel de Villa á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por hurto.

Madrid 1.º de Agosto de 1870.—El Escribano, Pascual Esteve.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido:

Por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su muerte ha dejado D. Francisco García More-

no, natural de las Cuevas, provincia de Soria, vecino que fué de esta ciudad, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la misma el día 14 de Mayo del corriente año, para que en el término de treinta días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acudan á deducirle en forma legal al juicio de abintestato de aquel que se sigue en este Juzgado y por la Escribanía del actuario; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 15 de Julio de 1870.—Juan Manuel Moreno.—Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.

Don Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido:

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su muerte ha dejado Paula Velazquez, vecina que fué de Torrejon de Ardoz, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la misma el día 29 de Diciembre de 1865, para que en el término de treinta días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acudan á deducirle en forma legal al juicio de abintestato de aquella que se sigue en este Juzgado y por la Escribanía del actuario; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 1.º de Agosto de 1870.—Juan Manuel Romero.—Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Secretaria.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar á la suerte el número de asociados que á cada una corresponde, los cuales, en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 á 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales.

Décima Seccion.

Bodegoneros de las afueras.

Continuacion.

D. José de la Vega y Serrano, Areneros 4.
José Visen, Ronda de Segovia 10.
Juan Vega, Carretera de Aragon, manzana 346.
Ramon Velasco, Quintana 3.
José Ibañez, Navas de Tolosa 23.
Antonio Iglesias, Puente de Toledo 1.
Antonio Yébenes, Camino de Carabanchel 17.
Aniceto Ibañez, Afueras de Alcalá (cajon).
Bernabé Ibañez, Carretera de Francia 17.
Angel Ibañez, Carretera de Francia 33.
Miguel Iglesias, Peñuelas 5.

Bodegoneros de la capital.

José Arias, Plaza del Mundo-Nuevo.
José Acero, Nuncio 2.
Francisco Alonso, Conchas 5.
José Acero, Cava Baja 37.
Lino Barahona, Cava Baja 43.
Juan Batie, Caños 8.
Manuel Borbon, San Bernabé 20.
Pedro Barreiro, Encomienda 12.
Juan Barrero, Ruda 2.
José Braño, Santa Ana 10.
Alvaro de Castro, Cava Baja 22.
José Cabañas, Plaza de la Cebada, cajon 126.

D. Manuel Codorniz, Plaza del Carmen 1.
Alvaro Castro, Santa Ana 11.
Miguel Caballero, Chopá 17.
Pedro Damas, Gitanos 3.
Juan Delgado, Ribera de Curtidores 25.
José Estéban, Jacometrezo 33.
Francisco Fernandez, Plaza de la Cebada 13, duplicado.
Ramon Fernandez, Espiritu-Santo 38.
Manuel Fernandez, Ruda 21.
Severo Fernandez, Rosario 27.
Mateo Jimenez, Carrera de San Francisco 8.
Manuel Gonzalez, Leon 35.
Antonio Gonzalez, Paz 5.
David Gonzalez, Leganitos 2.
David Gonzalez, San Marcos 20.
Juan Garcia, Plaza de la Cebada 126.
Juan J. Jimenez, Arganzuela 21.
Joaquin Hernandez, Puerta Cerrada, cajon, 127.
Juan Hita, San Joaquin 12.
Ramon Iglesias, Plaza de la Cebada 83.
Vicente Isla, Soldado 21.
José Lastra, Plazade la Paja, cajon, 38.
José Lopez, Luciente 9.
Manuel Lopez, San Ildefonso 6.
Manuel Lopez, Amazonas 27.
Nicolás Mendez, Espada 9.
Miguel Nieto, Valencia 16.
Fernando Perez, Plazuela de la Cebada, cajon, 99.
Manuel Perez, Arganzuela 31.
Francisco Porte, Lavapiés 16.
Manuel Penagos, Madera Alta 61.
Manuel Perez, Rosario 29.
Manuel Perez, Palma Alta 49.
Pedro Puente, Peligros 6.
Juan Perez, Torija 1.
Victor Prieto, Pelayo 9.
Juan Parrondo, Velas 10.
José Parrondo, Cava Baja 53.
Vicente Perez, Toledo 127.
Agustin Perez y Perez, Ave-Maria 41.
Francisco Perez, Infantas 10.
Antonio Perez, Hortaleza 120.
Luis Pignolo, Sevilla 1.
Manuel Parrondo, Plazuela de la Cebada 127.
José R. Pinillos, Sordo 2.
Hilario Roselló, Salesas 11.
José Rodriguez, Plazuela del Duque de Alba 3.
Manuel Rodriguez, Comadre 6.
Salvador Roig, Tetuan 15.
Carlos Ruyosa, San Mateo 24.
Antonio Rodriguez, Pelayo 38 y 40.
Juan Riesco, Plazuela del Duque de Alba 3.
Marcelino Rodriguez, Santiago 11.
José Rodriguez, Rubio 3.
Manuel Sugue, Rollo 29.
Vicente Senado, Plazuela de Lavapiés, cajon, 1.
Santiago Sanchez, San Vicente 65.
Juan Santiago, Encomienda 15.
Ceferino Vazquez, Rubio 28.
Manuel Valdés, Arganzuela 30.
Juan Verdasco, San Ginés 11.
Felipe Vinúe, Tetuan 17.
Francisco Urrutia, San Opropio 5.

Bollerías.

José Albós, Caballero de Gracia 37.
Ricardo Alonso, Labrador 4.
Pelayo Alvarez, Encomienda 16.
José Cobos, Cruz 23.
Benito Cantero, Corredera Alta 21.
Antonio Cuadrado, Lavapiés 5.
Manuel Fernandez, Rubio 26.
Jesus María Fraga, Leon 25.
Francisco Fraga, Caballero de Gracia 20.
Pedro Fernandez, San Ildefonso 20.
Juan Fernandez, Pozo 4.
Juan Bautista Fernandez, Ballesta 3.
Vicente Galla y Fernandez, Mayor 98.
Fernando Gudi, Minas 2.
Francisco Garé, Ruda 12.
Pascual Guillén, Humilladero 21.
Sres. Toribio Garra y hermanos, Santos 6.
D. Mariano Gutierrez, Carretera de Extremadura 16.
Juan Antonio Garcia, Cádiz 14.
Luis Gari, Buenavista 43.
José Garcia, Cruz 6.
José Gomez, Rios 12.
Marcos Hernandez, Meson de Paredes 7.

D. Ramon Lopez, Huertas 14.
Andrés Lopez, Olivar 47.
Juan Lopez Silva, Aduana 7.
Antonio Maseda, Prado 11.
José Magin, San Bernardo 60.
Santiago Marionabes, Pelayo 26.
Vicente Mora, Jacometrezo 17.
Pedro Neira, Panaderos 5.
Pedro Neira, Plaza de Santo Domingo.
Pedro Viejo, Primavera 9.
Francisco Ruiz Hermúa, Atocha 109.
José Rodriguez, Primavera 9.
Manuel Rodriguez, Esequada 9.
Andrés Ripoll, Tres Cruces 6.
Tiburcio Herrero, Paseo de Luchana 3.
Victoriano Suarez, Embajadores 42.
Antonio Seoane, Visitacion 17.
Francisco Sanchez, Corredera Alta 21.
Ramon Sanchez, Ave-Maria 37.
Eluterio Salazar, Cabeza 14.
José Tomé, Lobo 29.
Tomás Vazquez, Ave-Maria 42.
Julian Vergez, Negros 18.
Vicente Villalva, Abada 21.

Cafés.

José B. Argoste, Ferraz 2.
Gillermo Auvert, Carrera de San Jerónimo 15.
Felipe Andrés, Carretas 6.
Lino Alvarez, Alcalá 18 y 20.
Diego de Alba Cernida, Embajadores 28.
Manuel Alvarez, San Mateo 2.
Evaristo Alonso, Paseo de Recoletos.
José Ballester, Concepcion Jerónima 4.
Juan Bruquete, Atocha 161.
Marcelo Borro, Ave-Maria 29.
Eugenio Bautista Verazo, Plaza de la Cebada 5.
Antonio de la Cruz, Embajadores 28.
Ramon Colomé, Mayor 1.
Juan Castro, Plaza de las Cortes.
José Corral y Garcia, Arenal 15.
Andrés Cascajo, Desengaño 10.
Fermín Cantador, Jacometrezo 43.
Antonio Diaz, Montera 35.
Pedro Docando, Victoria 1.
Eugenio Diaz, Ave-Maria 29 y 31.
Segundo Denche, Toledo 40.
Adrián Doneomenaer, Victoria 6.
Eugenio Diaz, Paseo de la Habana.
Juan Fernandez, Puerta del Sol 15.
José Fernandez y Fernandez, San Felipe y Nerí 4.
Juan Fernandez Quevedo, Carlos III 1.
Tomás Fuentes, Embajadores 11.
Manuel Fernandez Izquierdo, Desengaño 20.
Manuel F. Izquierdo, Pez 2.
Manuel Tornos, Sevilla 4 y 6.
Juan Manuel Gotos Quijarro, Conde-Duque 5.
Agustin Gallardo, San Vicente Alta.
José Gallo, Plaza Mayor 21.
José Gonzalez Lago, Toledo 125.
Mariano Jimenez, Barquillo 4 y 6.
Francisco Gonzalez, Mayor 58 y 60.
Santos Garcia, Carlos III.
Hermenegildo Galán, Prado 2.
José Garcia, Carretas 14.
Luis Gonzalez, Embajadores 26.
Francisco Gonzalez, Puerta del Sol 11 y 12.
Antonio Gomez, Carrera de San Jerónimo 29.
Juan Guillén, Aduana 4.
Guillermo Gil, Alcalá 6 y 8.
Guillermo Gil, Puerta del Sol 5.
Agustin Hebia, Luna 9.
Joaquin Herza, Plaza de Santo Domingo 16.
Manuel Ibañez, Infantas 1.
Tomás Isern, Carrera de San Jerónimo 5.
Juan Yañez y Manuel Prado, Hortaleza 49 y 51.
Juan Losa, Alcalá 51.
Carlos Lopez, Puerta del Sol, Café de las Columnas.
Vergelio Lopez, Cruz 12.
Domingo Lopez, Toledo 64.
Pedro Moreno, Barquillo 7.
Lucas Molina, Meson de Paredes 25.
Diego Mendez, Bajada de los Angeles.
Tomás Mirambell, Plaza de San Marcial 2.
Paulino Molina Rico.

D. Blas Monon, Atocha 99.
Juan Miranda, Prado 16 y 18.
Carlos Mister, Carrera de San Francisco 9.
Santiago Menendez, Puerta del Sol 1.
Hilario Molina, San Bernardo 27.
José Menendez, Embajadores 28.
Mariano Nuez, Mayor 18 y 20.
Manuel Oso, Toledo 83.
Meliton Pinilla, Plaza de Topete 1.
Benito Pombo, Carretas 4.
Juan Pertierra, Montera 52.
Manuel Pardo, Ferro-carril del Norte.
Juan Pelaez, Carmen 27.
Joaquin Perez, Santa Isabel 16.
Juan Bautista Perez, Creda 6.
Vicente Prado Vazquez, Santa Bárbara 8 y 10.
Sres. Perez y Gonzalez, Magdalena, Teatro.
D. Pedro Rodriguez, Ferro-carril del Mediodía.
José Rodriguez, San Joaquin 2.
Joaquin Rodriguez Sanchez, Mayor 127.
Joaquin Rodriguez Alba, Magdalena 30.
Diego Rodriguez, San Bernardo 64.
Ramon Sabuyo, Sevilla 5.
Benito Sebes, Plaza del Progreso 1.
Juan Sanchez, Ronda de Alcalá.
José Sisto Heras, Hortaleza 75.
Pascual Sanchez, Preciados 9.
Martin Sal, Atocha 145.
Manuel Tomé, Infantas 19 y 21.
José Fol, Barrio de Pozas 12.
José Varela, Pez 1 y 3.
Juan Antonio Vazquez, Puerta de Moros 2.
Lázaro Viurrun, Capellanes 10.
Juan Villanueva, Maldonadas 5.
José Vivas, Jardines del Retiro.

Restaurants.

José Vivas, Jardines del Retiro.

Conciertos.

José Vivas.

Casas de huéspedes.

Salustiano Argüelles, Alcalá 10.
Antonio Acosta, Peligros 3.
José Artigarraga, Carrera de San Jerónimo 5.
Pedro Bermudez, Coloreros 2.
Fernando Baques, Mayor 19 y 21.
Feliciano Basqueto, Puerta del Sol 9.
José Barriano, Plaza del Principe Alfonso 1.
Francisco Cabezas, Santa Isabel 35.
Juan Fernando Casanabe, Carrera de San Jerónimo 5.
Doña Nicolasa Casado, Mayor 1.
D. Juan Capdevila, Arenal 1.
Manuel Castro, Arenal 18.
Manuel Caballero, Carretas 6.
Vicente Diaz, Mediodía Grande 12.
Benito Elvira, Carrera de San Jerónimo 6.
Felipe Fernandez, Puerta del Sol 14.
Tomás Fernandez, Sevilla 16.
Antonio Garcia, Desengaño 10.
Manuel Gonzalez, Montera 10.
Angel Gonzalez, Aduana 27.
Juan María Gomez, Aduana 35.
Doña Antonia Garcia, Desengaño 10.
D. Baltasar Gonzalez, Carrera de San Jerónimo 23.
Manuel Gomez, Capellanes 2.
Felipe Horro, Mayor 18.
Tomás Hernandez, Esperanza 14.
Antonio Suarez Mon, Principe Alfonso 15.
José Lopez Baltó, Montera 17.
Antonio Lopez, Puerta del Sol 9.
Zacarias Lopez, Comadre 9.
Agustin Monedero, Candil 1.
Doña Anselma Monicas, Arenal 8.
D. Antonio Nadala, Carrera de San Jerónimo 34.
José María Navarro, Carrera de San Jerónimo 34.
Ludovico Chifani, Arenal 24.
Manuel Pardo, Embajadores 36.
Bernabé Perez, Imperial 29.
Antonio Plotet, Aduana 35.
Tomás Perez, Gorguera 14.
Agustin Pina, Preciados 6.
Eusebio Sanz, Clavel 3.
Luis Sierra, Preciados 5.
Francisco Turnes, Jacometrezo 19 y 21.
Domingo Valcárcel, Arenal 8.

D. Agustin Valenciano, Alcalá 15.
 Pedro Viejo, Calvario 21.
 Santos Venero, Plaza de Pontejos 2.
 Francisco Zarco, Salud 11.
 Victor Abad, Magdalena 30.
 Ramon Alvarez, Sevilla 14.
 Pedro Arias, Arenal 4.
 Manuel María Magner, Huerta del Bayo 8.
 Alejo Alvarez, Cruz 28.
 Ramon Marino, Chopá 1.
 Salvador Bueno, Jacometrezo 28.
 Manuel Barragan, Ballesta 20.
 Mariano Bermejo, Fúcar 23.
 José Candia, Almendro 11.
 S. Martin del Campo, Aduana 14.
 Pedro Castellano, Olivo 18.
 Norberto Caneti, Bola 31.
 Federico Dulceran, Victoria 3.
 Francisco Diaz, Encomienda.
 Manuel Durán y Lopez, Carretas 22.
 Manuel Escribano, Atocha 86.
 Luis Fernandez, Buenavista 4.
 Francisco Fernandez, Relatores 12, 14 y 16.
 Manuel Fernandez, Salitre 2.
 Manuel Fernandez, Jardines 15.
 José Fernandez, Jardines 30.
 Ignacio Fernandez, Sevilla 5.
 José Figueras, Abada 30.
 Meliton Ferrer, Abada 7.
 Marcelino Fonseca, Tudescos 35.
 Nicolás Foly, Fuentes 6.
 Ruperto Garcia, Independencia 2.
 Victor Garcoy, Reina 25.
 Segundo Garcia, Olivo 7.
 Pedro Garcia, Capellanes 8.
 Telesforo Gil, Reyes 19.
 Manuel Gomez, Bajada de los Angeles 10.
 Basilio Gomez, Jacometrezo 8.
 Cristóbal Garcia, Mayor 21.
 Manuel Garcia, Peregrinos 22.
 Mariano Garcia, Caballero de Gracia 26.
 Raimundo Garbelino, Calatrava 29.
 Calisto Hernandez, Meson de Paredes 29.
 Martin Hernandez, Tragineros 36.
 Zoilo Isla, Visitacion 8.
 Francisco Ibañez, Tudescos 3.
 Rufino Isasi, Carbon 7.
 José Jordán, Tres Cruces.
 Valentin Losada, Aduana 14.
 Celestino Lopez, Gorguera 7.
 Ramon Labajos, Aduana 21.
 Manuel Lázaro, Luna 5.
 Felipe Llanos, Paz 5.
 Ramon Mascoguen, Atocha 80.
 Tomás F. Mayo, Sevilla 16.
 Rafael Martinez, Clavel 3.
 Policarpo Montesino, Reina 17.
 Pedro Martinez, San Felipe Neri 4.
 José Menendez, Oso 25.
 José Roque Muñoz, Encomienda 20.
 Jacinto Nuñez, San Cosme 6.
 Juan Orcoz, San Ildefonso 34.
 Manuel Pardo, Plaza del Carmen 1.
 Miguel Pastor, Jardines 15.
 Manuel Pastor, Justa 28.
 Juan del Pino, Montera 23.
 José Pardo, Jardines 15.
 Victoriano Ruiz, Meson de Paredes 58.
 Tomás Rodriguez, Cava Baja 27.
 Pedro Rey Perez, Espada 9.
 Manuel Sarasa, Humilladero 20.
 Eugenio Sancho, Leon 12.
 Raimundo Serrano, Ballesta 23.
 Nicolás Sanchez, Aduana 14.
 Rafael Urbue, Pontejos 4.
 Ventura Vega, Atocha 86.
 Policarpo Vivarda, Carrera de San Jerónimo 20.
 Cándido Tendilla, Jardines 15.
 Antonio Teresa, Calatrava 27.
 Marcelino Zurita, Cava Baja 20.
 Antonio Barrando, Imperial 6.
 Francisco Bernabé, Caballero de Gracia 40.
 Francisco Blanco, Cruz 7.
 José Caballero, Reina 5.
 Feliciano Cuéllar, Tetuan 14 y 16.
 Luis Cepeda, Gorguera 9.
 Carlos Colubi, Clavel 6.
 Benito Cortés, Aduana 6.
 Antonio Castro, Plaza del Carmen 8.
 Andrés Caberes, Alcalá 28.
 Juan Helgado, Huertas 28.
 Juan Dupuy, Cruz 23.
 Francisco Diego, Fuencarral 19.
 Domingo Despurcilles, Alcalá 8.
 Juan Estrella, Baño 13.
 Antonio Fernandez, Atocha 127.

D. Casimiro Fernandez, Clavel 6.
 Celestino Fernandez, Silva 33.
 Felipe Fernandez, Leon 23.
 Francisco Fernandez, Esperancilla 6.
 Juan Fernandez, Cruz 14.
 José Fernandez, Carrera de San Jerónimo 5.
 José Furcada, Montera 32.
 Lorenzo Fernandez, Cava Baja 3.
 Juan Garcia, Aduana 31.
 Juan Gomez, Veneras 5.
 José Galan, Tudescos 33.
 José Garcia Piqueras, Sevilla 12.
 Juan Gutierrez, Paz 7.
 Juan Garcia, Cava de San Miguel.
 Benito Gonzalez, Arco de Santa Maria 9.
 Bernardo Gonzalez, Aduana 6.
 Angel Gallardo, Gato 11.
 Antonio Garcia, Espiritu-Santo 34.
 Celestino Hernandez, Desengaño 29.
 José Herrero, Olivo 10.
 José Ibañez, Carrera de San Jerónimo 33.
 Francisco Iñiguez, Caballero de Gracia 12.
 Juan Irubarri, Jardines 21.
 Justo Iñiguez, Olmo 26.
 Gregorio Jimenez, Santa Isabel 36.
 Joaquin Laorga, Carmen 38.
 Félix Lopez, Santa Isabel 2.
 Francisco Lucas, Montera 10.
 Francisco Lallama, Caballero de Gracia.
 Eusebio Lopez, Paz 5.
 Jacinto Luna, Cruz 31.
 Juan Lopez, Jardines 36.
 Lúcio Lovera, Ballesta 3.
 Lorenzo Madariaga, Alcalá 32.
 Julian de la Morena, Hernan-Cortés.
 Jorge Martinez, Carmen 8.
 Francisco Manteres, Veneras 4.
 Bernardino Mocua, Fuencarral 18.
 Andrés Mardeno, Ballesta 8.
 Cándido Mateos, Hernan-Cortés 5.
 Anastasio Miguel, Bastero 8.
 Antonio Nuñez, Tudescos 42.
 Antonio Noriega, Olivo 36.
 Ignacio Pedrero, Plazuela de Santa Ana 2.
 José Paz, Montera 4.
 José Praderos, Tres Cruces 14.
 Faustino Perez, Silva 10.
 Benito Palacios, Ballesta 18.
 Emeterio Palacios, Serrano 6.
 Antonio Piernas, Atocha 86.
 José Rivas, Jacometrezo 84.
 Juan Rodriguez, Valverde 10.
 José María Roda, Abada 3.
 Joaquín Rodriguez, Salud 6.
 Federico Ramirez, Lobo 9.
 Francisco Pedro Romero, Carrera de San Jerónimo 25.
 Domingo Regueros, Carrera de San Jerónimo.
 Prudencio Royo, Aduana 5.
 Antonio Saron, Santa Catalina 5.
 Antonio Sanllarjal, Jardines 6.
 Eugenio Sagredo, Ciudad-Rodrigo 10.
 Eugenio Sanchez, Leon 12.
 Felipe Sanz, Tetuan 19.
 Gabriel Sanz, Desengaño 19.
 José S. Pedro, Silva 30.
 Manuel Santos, Atocha 145.
 Juan Salinas, Infantas 22.
 Emeterio Trasviña, Tres Cruces 1.
 Andrés Vazquez, Olivo 22.
 José Verdejo, Atocha 149.
 Joaquin Vals, Santa Isabel 1.
 Eugenio Alderaz, Veneras 7.
 Antonio Alvarez, Principe 3.
 Francisco Angulo, Peligros 6 y 8.
 Francisco de Arcuaga, Alcalá 40.
 Fermin Monge, Fúcar 13.
 Inocente Alvarez, Atocha 3.
 Ignacio Argüelles, Olivo 36.
 Joaquín Aguirre, Independencia 2.
 José María Arribas, Plaza de San Millan 71.
 José Arices, Plaza de Matute.
 Jaime Ampler Fuster, Plaza del Angel 24.
 Juan Bautista Arrieta, Peregrinos 14.
 Antonio Asenjo, Tres Cruces 4.
 Antonio Alvarez, Fuencarral 79.
 Antonio de los Arcos, Bordadores 1.
 Diversiones publicas.
 Andrés Cascajo, Desengaño 10.
 Juan Castro, Plaza de Cervantes.
 Diego Guerrero Córdoba, Plaza de Santa Bárbara 7.
 Domingo Lopez, Toledo 64.

D. Miguel Martinez, Hileras 10.
 Juan Prado Vazquez, Santa Bárbara.
 Tomás Price, Paseo de Recoletos.
 Sr. Pastor Villalobos, Flor Baja 1.
 D. Vicente Palacios, Martin Vargas.
 José Rodriguez, San Joaquin.
 Benigno Sanchez, Meson de Paredes 25.
 Benito Leves, Plazuela del Progreso.
 Juan José Sanchez, Embajadores.
 Lázaro Viurrun, Salon de Capellanes.

Juego de bolos y pelota.

Lorenzo Lopez, Jesus y María 31.

Jardines de recreo.

Vicente Colinas, Apolo (calle del Cid.)
 José Rivas, Jardines del Retiro.
 José Torre, Infantas 42.

Maestros de baile, esgrima, etc.

Mr. Broutin, Carretas 27.
 D. José Carbonell, Cruz 23.
 Marcelino Chapal, Barquillo 8.
 José Dicero, Chinchilla 10.
 José Gomez, San Cipriano 1.
 José Lázaro, Jesus y María 14.
 Pedro Moreno, Barquillo 7.
 Pedro Neira, Alameda 3.
 Angel Perez, Carrera de San Francisco 6.
 Jorge Rocamora, Rio 24.
 Eduardo Santandreu, Calatrava 27.
 Manuel María Torres, Fuente Castellana 28.
 Nicolás el Zuavo, Preciados 86.

Cosmorama.

Félix Soria, Pozas 6.

Teatros.

Antonio Arderius, Teatro de los Bufos.
 Francisco Almentria, Teatro de la Infantil.
 Ramon Guzman, Teatro Español.
 Clemente Juarez, Teatro de Novedades.
 Felipe Jarque, Teatro Lope de Rueda.
 José Maiquer, Teatro de Variedades.
 Ramon Prado, Plaza de la Leña 4.
 I. Robles, Teatro de la Opera.
 Francisco Salas, Teatro de Jovellanos.
 Lázaro Vinnrura, Teatro de Alarcon.

Juegos de pelota.

José Alvarez, Carretera de Estremadura 4.
 Sebastian Berdagí, Toledo 72.
 José Castillo, Rodas 9.
 Antonio Castillo, Peñuelas 9.
 Florentino Gomez, Olmo 32.
 Antonio Gomez, Moratines 10.
 Francisco Guillén, Rodas 9.
 Antolin Estéban Lopez, Paseo de las Acacias 7.
 Gabriel Luján, Atocha 45.
 Antonio Peña, Santo Tomás.
 Carlos Bueno, Paseo de la Castellana.
 Benito Sereño, Rodas 9.
 Francisco Urrutia, San Opropio 5.
 Francisco Urrutia, Paseo de Isabel II.

Fondas con hospedaje.

Celestino Angulo, Tetuan 3.
 Juan Borella Vicente, Arenal 19, 21 y 23.
 Benito Borilla, Carmen 30.
 Ceferino Corral, Victoria 1.
 Fermin Contador, Jacometrezo 45.
 José Duro, Principe 32.
 Pedro Escarpandini, Alcalá 7.
 Pedro Houscade, Carrera de San Jerónimo 15.
 Simon Isaura, Puerta del Sol 11 y 12.
 Buenaventura Junoy, Alcalá 12.
 Felipe Lopez, Preciados 1.
 Julian Luque, Mayor 1.
 Antonio Lopez, Carrera de San Jerónimo 34.
 Francisco Morán, Preciados 7.
 Francisco Menendez, Alcalá 1.
 Carlos Riego y Perona, Cádiz 7.
 Pedro Estévez, Carmen 4.
 Antonio Fernandez, Visitacion 4.
 Eleuterio Garcia, Alcalá 18 y 20.
 José Garcia, Barcelona 12.
 Miguel A. Guijarro, Alcalá 59.
 Joaquin Gonzalez, Jardines 19.
 Joaquin Márcos, Ancha 43.

D. Santiago Orillan, Hortaleza 22.
 Antonio Rodriguez, Pez 17.

Mesoneros.

Pedro Alameda, Toledo 106.
 Matias Aguado, Fúcar.
 Cosme Alonso, Puerta Cerrada.
 Julian Agustin, Carnero 17.
 Ulpiano Butragueño, Cebada 2.
 Jaime Benet, Cava Baja.
 Manuel Collazo, Colon 15.
 José Diaz, Meson de Paños 9.
 Isidro Duro, Plaza de la Paja.
 Miguel Espino, Vicario Viejo.
 Manuel Fernandez, Cava Baja.
 Ramon Pedro Fernandez, Cava Baja (Villar).
 Diego Fernandez, Colon 13.
 Florencio Fernandez, Fuencarral 109.
 Doña María Gil, Cava Baja (Merced).
 D. Pedro Hernandez Quirós, Salitre, Casas de San Lorenzo.
 Martin Hernandez, Cava Baja (San Juan).
 Ramon Yagüe, Plazuela de la Cebada.
 Francisco Yagüe, Tabernillas 10.
 Julio Lenage, Segovia.
 Eugenio Martin, Escuadra.
 Juan Bautista de Real, San Javier.
 Manuel Roca, Cava Baja (San Isidro.)
 Juan Francisco Redondo, Sierpe.
 Antonio Rojas, Segovia.
 Pedro Sanchez, Calatrava.
 Antonio Salvador, Palma Alta.
 Eugenio Maria Sevillano, Cava Baja (Galgo.)
 Pedro Villoria, Cava Baja 14.
 Santos de Usar, Velas.

Paradores.

Antonio Alvarez, Aduana 17.
 Manuel Alveira, Plazuela de la Cebada.
 Isidro Alvarez, San Miguel.
 Ramon Bobia, Puente de Segovia.
 José Cortés, Puente de Toledo.
 Pedro Cano, Concepcion Jerónima.
 Ramon Dominguez, Carretera de Francia.
 Julian Fernandez, Toledo.
 Matias Fernandez, Atocha.
 Estéban Fernandez, Toledo.
 Julian Fernandez, Toledo.
 Santos Féito, Cava Raja 28.
 José Jena, Ronda de Atocha.
 Ramon Yarre, Toledo.
 Manuel Joglar, Toledo.
 Francisco Jimenez, Toledo.
 Cándido Lara, Puerta de Toledo.
 Agustin Moranda, Puente de Toledo.
 Valentin Martinez, Puerta de Alcalá.
 Francisco Pellico Moro, Toledo.
 Pedro Rodriguez, Segovia 27.
 Manuel Regidor, Puente de Toledo.
 Francisco Roldán, Carretera de Francia 27.
 Gregorio Ruiz, Parador de Muñoz.
 Manuel Sanchez, Puente de Toledo.
 José Ramon Sarro, Toledo.
 Manuel Sanchez, Puente de Toledo.
 Sergio Salves, Toledo 123.
 José Tesea, Puerta de Atocha.

Pastelerias.

Ramon Diaz, Gorguera 17.
 Manuel Diaz Fernandez, Puerta Cerrada 4.
 Manuel Garcia Alvarez, Portillo de Embajadores 25.
 Manuel Maseda, Preciados 84.
 Leon Morán, San Vicente Alta 12.
 Frutos de la Vega, Pelayo 55.

(Se continuará.)

Alcaldia popular de Patones.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1870 á 1871 está expuesto al público, por término de ocho dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, para los efectos que la ley previene.

Patones Julio 31 de 1870. — El Alcalde, Tomás Tebes.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.